

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 2025

CONTRIBUYENTE MENDOZA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER

RAZON SOCIAL

DOMICILIO RIO USUMACITA N. 87 EN LA LOCALIDAD DE FRACC VALLE DE LOS SABINO II

GIRO ABARROTES VINOS Y LICORES

LICENCIA ABARROTES VINOS Y LICORES HORARIO 7:00 A 22:30

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



SUB-TOTAL

30 FNE 2025

PAGADO HACIENDA MUNICIPAL

TOTALS

TOTAL CON LETRA

( PESO 00/100 M.N.)

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
FORMA MULTA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

Lic. José Heriberto García Murillo  
Presidente Municipal

L.A.E. Bruno Germán Enciso Guillen  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal, podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 203